



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (08 de julio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 155

CIUDAD Y FECHA	11 DE JULIO DE 2022
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LEIDY CAROLINA DOMELIN TIMARAN
DEMANDADO	NORBAY ADOLFO CALDERÓN CABRERA
RADICADO	86568-31-84-001-2019-00095-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa a índice 27 del expediente, respuesta de la Subdirección de talento humano del INPEC, donde se informa que se cambió de cuenta para la nómina de julio.

Incorpórese al expediente en los términos del artículo 109 del C.G.P., se pone en conocimiento de la parte demandante, quien ya cuenta con el link de acceso al expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Código de verificación: 709899501a1712441922eb03c323abc9f72ac8b54069be7b553d6a4fd5be10c3

Documento generado en 11/07/2022 11:14:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>